

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación	Afecta la ejecución del contrato	Justificación de la Probabilidad	Justificación del Impacto	Tratamiento	Monitoreo	Periodicidad			
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos favorables o desfavorables como consecuencia de cambios en la legislación y/o normativa general.	Mayores plazos o sobre costos derivados de la modificación de las condiciones regulatorias generales que impacten la ejecución del Contrato.	1	Rara vez	4	Mayor	5	Riesgo Medio	Privado	NO	Los cambios de regulación que se han dado durante los últimos años han sido de afectación general y sometidas específicamente al riesgo país. De esta manera y, considerando que si bien en actualidad el país representa una "estabilidad" en materia regulatoria y normativa, habida cuenta de los eventos sociales y sanitarios (entre otros), es probable que durante la ejecución del contrato se evidencien cambios en la normativa general que puedan directa o indirectamente repercutir en el contrato de Estudios y Diseños.	El impacto se considera Medio, puesto que el cambio de regulación o normatividad general, puede implicar ajustes y/o modificaciones en las especificaciones técnicas, administrativas y/o financieras durante la ejecución del contrato.	El contratista debe ejecutar los diseños basados en la normatividad general vigente, al momento de la suscripción del contrato. El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, especificaciones y cualquier efecto derivado de cambios normativos generales en los mismos que afecten el cumplimiento del contrato.	Verificar la pertinencia de la aplicabilidad de las modificaciones en las normas generales, sobre la ejecución de los Estudios y Diseños.	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos favorables o desfavorables como consecuencia de cambios en la regulación y/o normatividad técnica aplicable durante la ejecución del proyecto de Estudios y Diseños (de carácter ambiental, urbanístico, de las redes de servicios públicos, Bienes de Interés Cultural BIC, NSR y/o cualquier otro, que pueda afectar el desarrollo del proyecto).	Mayores plazos o sobre costos derivados de modificación de las condiciones técnicas aplicables al contrato.	1	Rara vez	3	Moderado	3	Riesgo Bajo	Privado	SI	Si bien existe una probabilidad media de expedición y/o actualización normativa de carácter general, los posibles cambios de la normatividad técnica aplicable a los Estudios y Diseños se estiman poco probables. Así mismo y, ante la eventualidad de existir cambios en la norma técnica aplicable durante la vigencia del contrato, es propio de tales modificaciones normativas la inclusión de cláusulas de "régimen de transición", que mitigarían su aplicabilidad para el proyecto de estudios y diseños durante la vigencia del contrato que se suscriba.	El impacto se considera Moderado, puesto que el cambio de regulación o normatividad puede implicar ajustes y/o modificaciones en la ejecución del contrato, pero no el beneficio para las partes.	El contratista debe ejecutar los diseños basados en la normatividad vigente, durante la ejecución del contrato. El contratista tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo la ejecución de los Estudios y Diseños en cumplimiento de la normativa vigente durante la ejecución del contrato.	Realizar seguimiento por parte de la interventoría, con el fin de garantizar que los Estudios y Diseños se encuentren ajustados a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Verificar la pertinencia de la aplicabilidad de las modificaciones en las normas, sobre la ejecución de los Estudios y Diseños.	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables como consecuencia de las demoras y/o retrasos en la obtención de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones por parte de cualquier Autoridad Competente (nacional o distrital), requeridas para la ejecución del contrato.	Mayores plazos o sobre costos en la ejecución de los Estudios y Diseños que no permitan dar inicio a las actividades en el término previsto inicialmente en el contrato.	3	Posible	2	Menor	5	Riesgo Medio	Privado	SI	Es posible que ocurran demoras en el trámite de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones requeridas para el inicio del contrato o durante la ejecución del mismo. El contratista deberá tener en cuenta tal circunstancia y tomar las medidas diligentes para lograr la consecución de los permisos, licencias, trámites y autorizaciones requeridos para iniciar y ejecutar el contrato de estudios y diseños.	El impacto se considera Moderado, puesto que la demora puede alterar el normal desarrollo de la ejecución del contrato en el plazo acordado, pero no altera el beneficio de las partes.	El Contratista debe adelantar el análisis y trámite respectivo de los permisos y autorizaciones y asumir los costos que se requieran dentro del término necesario, con el fin de que el retraso no genere un impacto negativo en la ejecución del contrato. Para esto deberá coordinar lo pertinente con entidades distritales, gubernamentales y la entidad contratante para agilizar los trámites correspondientes.	Se deberá adelantar, por parte de la interventoría del contrato, la verificación y el seguimiento estricto de la obtención de los permisos necesarios para el inicio y la ejecución de las actividades propias del contrato de estudios y diseños.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Efectos desfavorables derivados de hallazgos físicos de origen patrimonial, arqueológico u otros, durante el desarrollo de la ejecución de los Estudios y Diseños.	Mayores plazos o sobre costos en la ejecución de los Estudios y Diseños y la necesidad de elaborar un Plan de manejo que responda al hallazgo identificado, así como el rescate patrimonial y/o arqueológico respectivo.	2	Improbable	2	Menor	2	Riesgo Bajo	Privado	NO	Se estima que este riesgo tiene una probabilidad de ocurrencia baja. Lo anterior, por tratarse de unos estudios y diseños, más no de actividades que impliquen intervenciones y/o construcciones sobre el área objeto del mismo, la probabilidad se considera menor. Así y, considerando que la zona del proyecto se encuentra en un área de bajo riesgo y potencial arqueológico, de conformidad con el plan parcial, este riesgo se estima como bajo en su probabilidad.	El impacto se considera Menor ya que se tiene previsto la participación de un profesional (Arqueólogo), idóneo en la materia que pueda manejar, tramitar y llevar con plena diligencia y suficiencia las labores requeridas en caso que se encuentre un hallazgo.	Se tiene contemplada la realización de monitoreo arqueológico. (Las labores de Monitoreo Arqueológico dentro de todas las actividades exploratorias (perforaciones, apiques) que sea necesario llevar a cabo durante la elaboración de los Estudios y Diseños objeto de este proceso de contratación.	Verificación constante de la realización del monitoreo arqueológico.	Permanente